ANEXO TÉCNICO

1. OBJETO:

Adquisición de instrumentos musicales y accesorios en el marco del convenio interadministrativo N° 1468 – 2022 - para el fortalecimiento de las organizaciones sociales religiosas ganadoras del Fondo Chikaná.

2. ENTREGABLES / ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dentro de los requerimientos mínimos para la ejecución del contrato la entidad ha definido:

Nombre	Descripción	Cantidad
Batería acústica de cinco (5) piezas	Batería acústica, Piezas: Caja/redoblante en acero inoxidable Tom 1 Tom 2 Granadero/Gloliat 1 Bombo de 22" con pedal de 14" con base 1 Silla y baquetas	5
Guitarra Eléctrica	1 Guitarra Eléctrica con trémolo, estuche y correa	5
Bajo Eléctrico	1 Bajo eléctrico de 4 cuerdas 1 Estuche semiduro 1 Correa 1 Cable	5
Teclado Eléctrico	Teclado eléctrico Estuche semiduro base 3 posiciones adaptador de corriente.	5
Guitarra Electroacústica	Guitarra Electroacústica Estuche semiduro Correa Cable.	5

3. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA

El lugar y horario de entrega será en el Área de Almacén e Inventarios del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal ubicado en la Avenida Calle 22 N° 68C - 51 en la ciudad de Bogotá de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 2:00 p.m. previa concertación con el Supervisor. El contratista y el supervisor del contrato firmarán un acta de recibido a satisfacción de los elementos adquiridos mediante el contrato celebrado.

4. PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA DESTINACION FINAL DE LOS ELEMENTOS

- Una vez se reciban los bienes adquiridos en la dirección indicada en el acápite anterior, se procederá a su ingreso al almacén de la entidad quienes generarán la entrada al inventario del almacén y expedirán comprobante del mismo a la supervisión del contrato dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes**.
- La supervisión del contrato convocará a las Organizaciones Sociales beneficiarias para la entrega de los

incentivos en el marco del modelo de fortalecimiento.
- La supervisión del contrato solicitará al almacén de la entidad la salida de inventario de los elementos a entregar a las Organizaciones Sociales beneficiarias en el marco del convenio interadministrativo 1468-2022.
- La supervisión del contrato entregará mediante acta de reunión en formato prestablecido por la entidad, los elementos a cada una de las Organizaciones Sociales, donde se indica que dichos elementos son de uso exclusivo de la Organización Social.
- Las actas de entrega de los elementos adquiridos serán cargadas en la Plataforma Transaccional SECOP II, garantizando la ley de protección de datos.

5. GARANTIA DE LOS ELEMENTOS

CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS:

Conforme a las condiciones en el mercado de los bienes a adquirir, se solicita los siguientes términos mínimos de garantía:

- Para los bienes adquiridos: **SEIS (6) MESES** contados a partir de la fecha de la entrega de los instrumentos musicales en las instalaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, establecida en el numeral 3 del presente Anexo técnico.
- Para los accesorios: **UN (1) MES** contado a partir de la fecha de la entrega de los instrumentos musicales en las instalaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, establecida en el numeral 3 del presente Anexo técnico.

La solicitud de efectividad de garantía o devolución podrá hacerse de dos maneras:

- En caso de que algún elemento requiera garantía, la organización beneficiaría deberá solicitar de manera formal a la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el cambio del elemento siempre y cuando cumpla las condiciones para la aplicación de garantía.

Una vez recibida por parte del Instituto Distrital de la Partición y Acción Comunal la solicitud de garantía enviada por la organización social beneficiaria del incentivo, se procederá a su envío al contratista a cualquiera de las direcciones o datos de contacto indicados en su propuesta económica aceptada por la Entidad, quien procederá a hacer efectiva la garantía dentro de un plazo no mayor tres (3) días, mediante las siguientes opciones:

- Cambio por el mismo producto (siempre y cuando exista stock).
- Arreglo del producto sin costos extra para el comprador: esto se ofrece siempre y cuando el problema tenga una solución mínima y no deba ser arreglado por completo.
- Arreglo internacional del producto.
- Cambio por el mismo producto, pero este debe ser importado nuevamente, en caso de que se requiera.

6. TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega que tendrá el contratista adjudicatario será el mismo establecido para el plazo de ejecución del contrato, que corresponde a **UN (1) MES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

En caso de que en la ejecución del contrato se requiera el cambio de los bienes que no estén acorde con las

características del contrato o que se encuentren defectuosos, conforme a lo establecido en el anexo técnico elaborado por la entidad para el efecto, se llevará a cabo dentro de un plazo no mayor a **TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la notificación al contratista de la situación presentada, por parte del Instituto Distrital de la participación y Acción Comunal.

Elaboró: Ángela Pérez Sierra – Contratista Gerencia de Juventud